



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LA
REGLAMENTACIÓN BURSÁTIL QUE SE INDICA,
DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO,
BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO,

06 MAR 2012

RES. EXENTA N° _____

056

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la **Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.**



2.- Lo dispuesto en el artículo 3° letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y en el artículo 44 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al numeral 2.8 del Manual de Operaciones en Acciones, de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en el cual se incorporan las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 327 relativas a Market Maker, así como los textos de los contratos tipo para los Market Maker, contenidas en el proyecto de Comunicación Interna remitido a esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares que mantiene este Servicio.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl